



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6 – 99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : MONITORIO
DEMANDANTE : ASOCIACIÓN IMAGEN
DEMANDADO : CORPORACIÓN POLITECNICA NACIONAL DE COLOMBIA
RADICACIÓN : 41-001-40-03-008-2018-00688-00

Una vez analizado el expediente, observa el despacho que ya se dio cumplimiento al trámite y la finalidad del presente litigio, dentro del cual no existe solicitud de la parte interesada para continuar con el trámite de la ejecución de la sentencia, por consiguiente, se ordena el archivo del proceso, previas las anotaciones en el software de gestión.

NOTIFÍQUESE.

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.-

/Amp.-

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 01 de junio de 2021 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 032 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO